

	FORMATO ACTA LOTERÍA DE BOGOTÁ	
	VERSIÓN: FR0332-113-1	1DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

Información del documento

Quien Realiza el Acta:	Gustavo Parra Martínez
------------------------	------------------------

- *Tipos de acción: Aprobar, Revisar, Informar, Otras (por favor especificar)*

1. Características de la Reunión

Tipo:	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno				
Propósito:	Seguimiento a temas de gestión.				
Lugar y Fecha:	28 de enero de 2020, Sala de Juntas, Lotería de Bogotá	Hora de inicio:	09:00 a.m.	Hora de Fin:	12:00 p.m.

2. Asistentes

Nombre	Cargo o Dependencia o Participantes
LUZ MARY CARDENAS HERRERA	Gerente General - presidente CICCI
LILIANA LARA MÉNDEZ	Profesional Oficina de Planeación
MARTHA LILIANA DURAN CORTES	Jefe Unidad de Talento Humano
GLORIA ESPERANZA ACOSTA SÁNCHEZ	Jefe Unidad Financiera y Contable
YOLANDA GALLEGO GALVIS	Profesional Oficina de Sistemas
GUSTAVO PARRA MARTINEZ	Jefe Oficina de Control Interno - Secretario Técnico del CICCI

3. Orden del día

Presentación del Orden del día	Gustavo Parra Martínez
--------------------------------	------------------------

El jefe de la OCI, presenta al Comité el respectivo orden del día:

N°	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación Decreto 807 de 2019	Gustavo Parra Martínez
2	Informe de Gestión 2019 OCI	Gustavo Parra Martínez
3	Seguimiento planes de mejoramiento corte dic 31 2019	Gustavo Parra Martínez
4	Instrumentos de gestión Planes de Mejoramiento	Gustavo Parra Martínez
5	Aprobación Plan Anual de Auditoría 2020	Gustavo Parra Martínez
6	Varios	

1	Presentación Decreto 807 de 2019	Gustavo Parra Martínez
---	----------------------------------	------------------------

El jefe de la OCI, presenta al Comité el DECRETO 807 Diciembre 24 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".



FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

	VERSIÓN: FR0332-113-1	2DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

DECRETO 807 Diciembre 24 2019

- *Adopta en el Distrito Capital el Sistema de Gestión de qué trata el artículo 2.2.22.1.1 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, el cual se articula con el Sistema de Control Interno dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en el Capítulo VI de la Ley 489 de 1998 a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG.*
- *El Sistema de Gestión es el conjunto de entidades y organismos distritales, políticas de gestión y desempeño institucional, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados que satisfagan las necesidades de la ciudadanía y permitan el goce efectivo de los derechos en el marco de la legalidad y la integridad*
- *El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. dirigirá el Sistema de Gestión, con el apoyo del Comité Distrital de Gestión y Desempeño y la Comisión Intersectorial del Sistema de Gestión y Desempeño conformada por los líderes de política a nivel distrital.*
- *El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. El Sistema de Gestión será compatible con los modelos de acreditación específicos establecidos para los sectores de Educación y Salud, entre otros.*

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Definición y objetivos

- Se adopta para el Distrito Capital el MIPG, como un **mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno**, y que constituye el marco de referencia para **dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos**, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, tendrá como objetivos:
 - Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas
 - Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
 - Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
 - Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.
- El MIPG en la administración distrital, se aplicará en las entidades distritales del sector central y en aquellas entidades del sector descentralizado con capital público y privado, donde el Distrito Capital posea el 90% o más del capital social. Las entidades distritales con régimen especial, entes autónomos, Concejo Distrital, organismos de control e institutos científicos y tecnológicos, **aplicarán en su totalidad la política de control interno e implementarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional contenidas en el modelo, en la medida en que les**



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	3DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan. (...)

Institucionalidad del MIPG

- Institucionalidad del MIPG. La institucionalidad del MIPG en el Distrito Capital la conforman el conjunto de instancias que de manera coordinada establecen las reglas, condiciones, políticas y metodologías que facilitan la implementación, evaluación y seguimiento del modelo. Además del Comité Distrital de Gestión y Desempeño, y de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, se tendrán las siguientes instancias:
 - Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño. Encargados de orientar la planeación estratégica del sector, dirigir, articular y hacer seguimiento a las políticas sectoriales, y de gestión y desempeño del MIPG, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
 - Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. Encargados de orientar la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión y la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, articulando todas las áreas de la entidad, recursos, herramientas, estrategias y políticas de gestión y desempeño institucional, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
 - Parágrafo. Las entidades y organismos distritales sujetos a régimen especial, los entes autónomos, Concejo Distrital, organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos que decidan adoptar el Modelo, determinarán las instancias que consideren necesarias para su implementación y evaluación.
 - Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño serán los encargados de orientar la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión y la operación del MIPG, articulando todas las áreas de la entidad, recursos, herramientas, estrategias y políticas de gestión y desempeño institucional, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

Comités Institucionales de Gestión y Desempeño - Funciones

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.
Parágrafo 1. El representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional de



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	4DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

Gestión y Desempeño

Parágrafo 2. La secretaría técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación, o por quien haga sus veces, en la entidad.

Parágrafo 3. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces será invitada permanente con voz, pero sin voto.

En el Distrito Capital, la orientación, articulación, operación, evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión con su marco de referencia MIPG estará a cargo de los siguientes responsables quienes tendrán las siguientes funciones:

1. Líderes de política. Serán los encargados de la orientación, emisión de directrices, lineamientos, instrumentos para la implementación de las políticas y los mecanismos para su seguimiento y evaluación. Tendrán además la responsabilidad en relación con la difusión, asesoría, acompañamiento y evaluación del sistema y el modelo en las entidades distritales.

Responsables del MIPG

En el Distrito Capital, la orientación, articulación, operación, evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión con su marco de referencia MIPG estará a cargo de los siguientes responsables quienes tendrán las siguientes funciones:

1. **Líderes de política. Orientación, emisión de directrices**, lineamientos, instrumentos para la implementación de las políticas, difusión, asesoría, acompañamiento y evaluación del sistema y el modelo en las entidades distritales.
2. **Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**, **a) Coordinar el proceso de implementación** del Sistema de Gestión con su marco de referencia MIPG **b) Coordinar, liderar y elaborar los instrumentos para la implementación** del MIPG, **c) Liderar la reglamentación** requerida para implementar el MIPG, **d) Reglamentar el mecanismo de estímulos y reconocimientos** a la gestión, para las entidades y organismos distritales que demuestren avances significativos en la implementación del MIPG.
3. **Representantes legales de las entidades y organismos distritales:** Serán los **encargados de dirigir el Sistema de Gestión**, de liderar y **orientar la implementación del MIPG en la entidad** y de **gestionar los medios y recursos necesarios para tal fin**.
4. **Líderes de proceso de las entidades y organismos distritales.** Corresponde a los directores y jefes de Despachos, Subsecretarías, Oficinas Asesoras, Oficinas de área, Direcciones y Subdirecciones, liderar, impulsar, apoyar, evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión con su marco de referencia – MIPG...
5. **Oficinas Asesoras de Planeación.** Serán las encargadas de coordinar, orientar y promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Sistema de Gestión con su marco de referencia -MIPG.
6. **Oficinas de Control Interno.** Son las responsables de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, y **de realizar la evaluación independiente del estado de implementación del Sistema de Gestión**
7. **Servidores públicos.** Son los encargados de la ejecución de los planes, programas, proyectos



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	5DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

o estrategias, y los responsables de realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales, y de definir las acciones de corrección o prevención de riesgos.

Líderes de Política

DIMENSIÓN	POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	ENTIDAD-DEPENDENCIA LÍDER DE POLÍTICA
Talento Humano	Talento humano	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
	Integridad	Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Secretaría Distrital de Planeación Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría Distrital de Hacienda
Gestión con Valores para el Resultado	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
	Gobierno digital	Secretaría General - Alta Consejería Distrital TIC
	Seguridad digital	Secretaría General - Alta Consejería Distrital TIC
	Defensa jurídica	Secretaría Jurídica Distrital
	Mejora normativa	Secretaría Jurídica Distrital
	Servicio al ciudadano	Secretaría General - Subsecretaría de Servicio al Ciudadano
	Racionalización de trámites	Secretaría General - Subsecretaría de Servicio al Ciudadano y Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
	Participación ciudadana en la gestión pública	Secretaría Distrital de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación Ciudadana - IDPAC Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Evaluación para el Resultado	Gestión ambiental (Componente)	Secretaría Distrital de Ambiente
	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Secretaría Distrital de Planeación Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Información y Comunicación	Gestión documental	Secretaría General - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
Control Interno	Control Interno	Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

Sistema de Control Interno – Definición, objetivos y ámbito de aplicación

- El Sistema de Control Interno se define como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.
- Los objetivos del sistema de Control Interno, son los siguientes: **a)** Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. **b)** Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. **c)** Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	6DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

objetivos de la entidad. **d)** Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. **e)** Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. **f)** Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. **g)** Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación. **h)** Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

- El Sistema de Control Interno se aplicará en todas las entidades distritales del sector central, y en aquellas entidades del sector descentralizado con capital público y privado en que el Distrito Capital posea el 90% o más del capital social.
- Las entidades distritales con régimen especial, entes autónomos, Concejo Distrital, organismos de control e institutos científicos y tecnológicos, deberán aplicar en su totalidad el Sistema de Control Interno.
- La implementación del Sistema de Control Interno se hará a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el cual se actualizará mediante el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- El Sistema de Control Interno se articulará al Sistema de Gestión en el marco del MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Sistema de Control Interno – Instancias de Coordinación

- El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. dirigirá el Sistema de Control Interno, con el apoyo del Comité Distrital de Auditoría. Artículo 32. Comité Distrital de Auditoría.
- El Comité Distrital de Auditoría será un órgano asesor e impulsará las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública o la administración Distrital para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del orden distrital y hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno del Distrito. Artículo 33. Coordinación del Sistema de Control Interno.
- La coordinación del Sistema de Control Interno en las entidades distritales que hacen parte del ámbito de aplicación del artículo 28 del presente Decreto, se ejercerá a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que actuará como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno, e impartirá las orientaciones, políticas, lineamientos, acciones, herramientas y métodos para el control y gestión del riesgo, y para su respectiva prevención y seguimiento.
- Los integrantes y funciones, son las establecidas en los artículos 2.2.21.1.5 y 2.2.21.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionados por el artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017 y las demás disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- En la Lotería de Bogotá el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se estableció, mediante la Resolución N° 067 de 2018 y está integrado por:
 - El (la) Gerente de la Lotería de Bogotá quien lo presidirá.
 - El (la) Subgerente General



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	7DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

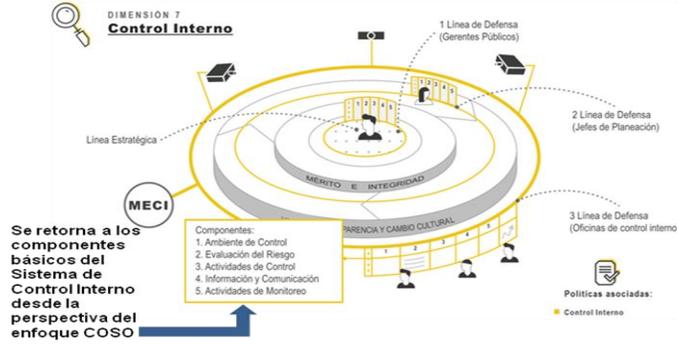
- El (la) Secretario (a) General
- El (la) Jefe de Unidad de Talento Humano
- El (la) Funcionaria del Área de Sistemas
- Un (a) Funcionaria de la Oficina de Planeación.
- El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno quien participará con voz pero sin voto en el mismo y ejercerá la secretaría técnica

Modelo Estándar de Control Interno - MECI

- Modelo Estándar de Control Interno - MECL Es el modelo que determina los parámetros necesarios de autogestión para que las entidades y organismos distritales establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo, en el cual cada uno de los servidores públicos se constituye en parte integral. El MECI está compuesto por cinco componentes, acompañados de un esquema de tres líneas de defensa que tienen como finalidad distribuir las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control al interior de las entidades.
- Principios. Son principios del Modelo Estándar de Control interno - MECI,
 - Autogestión. Capacidad de toda organización para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
 - Auto regulación. Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.
 - Autocontrol. Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI - Estructura

	VERSIÓN: FR0332-113-1	8DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	



El MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI – Componentes

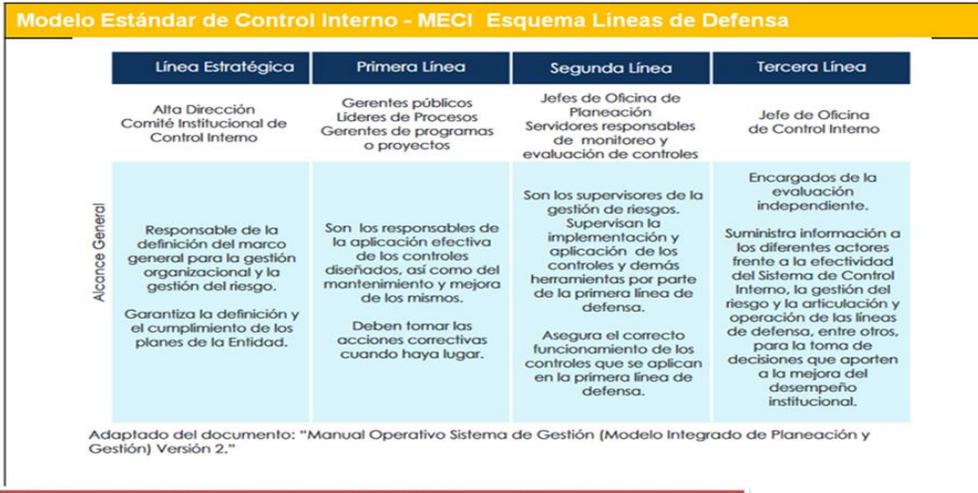
Componente	Componente	Componente	Componente	Componente
1	2	3	4	5
Ambiente de Control	Administración de Riesgos	Actividades de Control	Información y Comunicación	Actividades de Monitoreo
Hace referencia al aseguramiento de Ambiente de Control que le permita a la Entidad disponer de las directrices y condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso y liderazgo de parte de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la definición de directrices y lineamientos estratégicos necesarios.	Ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.	Hacen referencia a los mecanismos para dar tratamiento efectivo a los riesgos. Garantizar un adecuado desarrollo de actividades de control requiere, adicionalmente, definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.	Aborda la necesidad de producir y información veraz y certera, acorde con las necesidades de las organizaciones, y divulgar los resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés	Permiten valorar la efectividad del control interno de la entidad, medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, identificar el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

Bajo el Marco del MIPG, la estructura del MECI está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	9DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	



Bajo el Marco del MIPG, la estructura del MECI está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las **Oficinas de Control Interno**

Modelo Estándar de Control Interno - MECI Responsables

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Nivel Directivo (gerentes públicos, líderes de proceso...)	Líderes de proceso y responsables de monitoreo y evaluación de los controles y gestión de riesgo	Oficina de Control Interno	Servidores y terceros vinculados a la entidad
Lidera, impulsa, apoya, evalúa y hace seguimiento al cumplimiento de la política de control interno, en concordancia con sus competencias y nivel de responsabilidad	Actuarán como línea estratégica responsables de definir el marco general para la gestión del riesgo y el control, proveer los recursos necesarios para su implementación, garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad y asegurar la mejora continua de la gestión y el desempeño de la entidad.	Actuarán como primera línea de defensa, responsables de desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos mediante su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de correctivas y de mejora.	Se constituyen en la segunda línea de defensa (jefes de planeación, Jefes de Unidad, supervisores de contratos, comités de contratación, áreas financieras, áreas de TIC Serán responsables de asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen adecuadamente.	conformará la tercera línea de defensa, encargada de evaluar con independencia el Sistema de Control Interno, proporcionando información sobre la efectividad del Sistema, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa	Responsables de aplicar lo establecido en el Sistema de Control Interno, en el desarrollo de sus funciones y/o actividades, atendiendo los principios de autocontrol y autoevaluación.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI Instrumentos



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	10DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

Código de Ética del Auditor Interno	Carta de representación	Estatuto de Auditoría	Plan Anual de Auditoría.
<p>Documento en el que se establecen los principios significativos para ejercer la profesión y el ejercicio de la Auditoría Interna y las reglas de conducta que describen el comportamiento que se espera de los auditores internos.</p> <p>Aprobado mediante Resolución 001 de 2018 Comité de Coordinación de Control Interno</p>	<p>Documento donde se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la información que debe suministrarse a los servidores públicos responsables de realizar las visitas de auditoría de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Se cuenta con la carta de representación por proceso, que se suscribe en cada auditoría, lo mismo que con la carta de representación institucional suscrita por la alta dirección como compromiso institucional frente a la oportunidad y calidad de la información requerida en desarrollo de las auditorías.</p>	<p>Documento que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la entidad. Así como, el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de la auditoría, y define el ámbito de actuación de las actividades de auditoría interna.</p> <p>Aprobado mediante Resolución 001 de 2018 Comité de Coordinación de Control Interno</p>	<p>Documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gestión y desempeño. Establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad para el Jefe de Control Interno, deben contemplarse dada su obligatoriedad y periodicidad de presentación. Asimismo, deberá estar alineado con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico de cada Entidad, así como los procesos que se consideren relevantes de acuerdo con las políticas de la entidad. Aprobado mediante Resolución 001 de 2018 Comité de Coordinación de Control Interno</p> <p>Anualmente se presenta para su aprobación ante el CIOCI.</p>

Modelo Estándar de Control Interno - MECI Medición

Los representantes legales y jefes de las entidades medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. Para tal fin, las entidades distritales cuentan con los siguientes instrumentos para realizar la medición:

1. El Índice de Control Interno. Los índices por componente del modelo, los índices vinculados con el despliegue del esquema de "Líneas de defensa ", las herramientas definidas por la Función Pública, cuya información se recoge a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG
2. Autodiagnóstico de la política de control interno. Instrumento que tiene por objeto realizar diagnóstico, verificación, análisis y retroalimentación del estado de avance de la política, y establecer acciones de mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno. ***El autodiagnóstico no está sujeto al seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno. Artículo 41. Reportes del Responsable de Control Interno.***

El jefe de la Unidad de la Oficina Control Interno, deberá:

- Reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.
- Publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública,

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

Para conocer el avance del Sistema de Control Interno, las entidades y organismos distritales harán el seguimiento periódico a los planes, instrumentos metodologías y estrategias establecidas para la operación del modelo, Ejercicio que a nivel distrital se evidenciará a través de los informes previstos para



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	11DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

el efecto en el presente Decreto.

2| Informe de Gestión OCI 2019

Gustavo Parra Martínez

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE ROLES DE LA OCI

1. Liderazgo Estratégico

Durante la Vigencia 2019, la OCI compartió información relevante sobre distintos aspectos de la gestión institucional. De otra parte, a partir de los informes pormenorizados de control interno, se logró que la alta dirección, a instancias del Comité de Coordinación de Control Interno, impartiera directrices concretas en relación con: ajustes a la estructura institucional; revisión integral del Mapa de Riesgos y Controles; revisión de los Manuales de Funciones; evaluación del desempeño de los servidores de la entidad; gestión de planes de mejoramiento. Finalmente, es importante resaltar el trabajo coordinado con Planeación para la implementación del proceso de gestión de riesgos; dando recomendaciones específicas sobre el diseño de los controles.

2. Enfoque Hacia la Prevención

La Oficina de Control Interno, en su rol de enfoque hacia la prevención, adelantó actividades de difusión y capacitación sobre el Modelo Estándar de Control Interno, haciendo énfasis en lo relativo al modelo de las Líneas de defensa; y coordinó con Planeación y Talento Humano actividades de promoción del autocontrol y la auto evaluación; igualmente, realizó seguimiento a las actividades de monitoreo (supervisión, control de juegos, loterías, SIPLAFT) adelantadas por diferentes áreas de la entidad, planteando las recomendaciones correspondientes.

3. Evaluación a la Gestión del Riesgo

En su rol de evaluación de la gestión del riesgo, realizó el seguimiento a la política de gestión de riesgos y al mapa de riesgos, brindando asesoría y recomendaciones frente al diseño de los controles. De igual forma, la Oficina de Control Interno en desarrollo del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, generando recomendaciones frente a la pertinencia del mismo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE ROLES DE LA OCI

4. Evaluación y Seguimiento.

En su rol de evaluación y seguimiento, se avanzó en la implementación del modelo de auditoría basada en riesgos, evidenciando deficiencias en materia de identificación de riesgos y el diseño y efectividad de los controles, presentando recomendaciones pertinentes para la gestión del riesgo. Como resultado de esta gestión y de la coordinación con el área de Planeación se lograron avances significativos en la identificación de riesgos y el diseño de controles, involucrando a los equipos de trabajo de las diferentes áreas; de otra parte, en el CICCI, el CIGD y demás instancias de coordinación de la entidad, se presentan los reportes sobre la gestión de riesgos y se generan directrices para los líderes de los procesos, respecto de la implementación y/ seguimiento a los controles. No obstante, la cultura de gestión de riesgos, es aún incipiente y se evidencian deficiencias frente al seguimiento por parte de los líderes de los procesos y una importante brecha entre lo establecido formalmente en materia de



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	12DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

controles y lo efectivamente implementado.

4.1 Auditorías e informes realizadas durante la vigencia 2019:

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías 2019 se realizaron las siguientes actividades:

- Auditoría Lotería 2019
- Auditoría Apuestas 2019
- Auditoría SIPLAFT
- Auditoría Cartera
- Auditoría Gestión Jurídica (Pendiente informe)
- Auditoría TI (En ejecución)
- Informes y seguimientos efectuados durante la vigencia 2019 Se llevaron a cabo los seguimientos informes de Ley, en total durante el 2019, presentaron 21 informes

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE ROLES DE LA OCI

4.3 Seguimiento Planes de Mejoramiento

- Plan de mejoramiento Institucional consolidado, suscrito con la contraloría de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2019,

De acuerdo con el informe de la Auditoría Regular Vigencia 2018 PAD 2019, la Contraloría cerró todos los planes que se encontraban abiertos con fecha de cierre a diciembre 31 de 2018. Quedan vigentes los que tienen fecha de cierre posterior 31 dic 2018 y los que fueron comunicados en las auditorías adelantadas en la vigencia 2019

- Plan de mejoramiento auditorías internas

Se han logrado avances importantes en algunas de las áreas que presentaban mayor rezago (Loterías, SIPLAFT, Sistemas)

Persisten deficiencias en la formulación y seguimiento de los planes en áreas sensibles (Financiera, contratación)

La Lotería de Bogotá, suscribió un acuerdo de cooperación con el IDU para la transferencia, sin costo para la entidad, de una herramienta para gestión de planes de mejoramiento.

La OCI adelantará un proceso de transición para la implementación de dicha herramienta, la cual permitirá un seguimiento más riguroso y eficiente de los planes de mejoramiento

5. Relación con Entes Externos.

En relación con este rol, la OCI se constituyó en el canal de comunicación entre las diferentes dependencias de la entidad y los equipos de auditoría designados para el desarrollo de la Auditoría Especial Auditoría Especial 2019 apuestas y de la Auditoría Regular Vigencia 2019- PAD 2019 realizadas por la Contraloría de Bogotá, aportando la información solicitada a la Oficina

Fortaleza, Debilidades y Logros- Factores de éxito



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	13DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

FORTALEZAS

- Compromiso de Alta Dirección para la operación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Avance en la implementación del modelo de auditoría basada en riesgos y controles
- Coordinación de esfuerzos con las diferentes áreas de la entidad y principalmente con el área de Planeación, para el fortalecimiento de los aspectos estratégicos, fundamentalmente en lo relativo a la gestión de los riesgos.
- Soporte técnico y conceptual por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

DEBILIDADES.

- Limitación de recursos de talento humano disponibles, (perfiles, falta de disponibilidad por permiso sindical), lo cual afecta el cumplimiento de las actividades previstas en el PAA para el cumplimiento de los diferentes roles asignados e esta Oficina, haciendo necesario solicitar al CICCI, la modificación del PAA aprobado para el 2019, posponiendo para la próxima vigencia el desarrollo de algunas actividades.
- Falta de compromiso por parte de los líderes de los procesos y las áreas responsables de los mismos, en relación con la definición y seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías adelantadas por la OCI.

LOGROS.

- Avance en el posicionamiento y legitimación de la OCI, como una Oficina que brinda asesoría y acompañamiento relevante para la entidad, más allá de su rol como evaluador.
- Trámite para la expedición de la resolución para la gestión de planes de mejoramiento

FACTORES DE ÉXITO

- Afianzamiento de la Coordinación con el área de planeación para el desarrollo de las actividades relacionadas con la implementación del MIPG y la gestión de riesgos.
- Mayor compromiso por parte de líderes de los proceso respecto de la gestión de riesgos y la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento y
- Asignación de recursos para cubrir requerimientos de personal para el desarrollo del PAA



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	14DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

3 Seguimiento a Planes de mejoramiento	Gustavo Parra Martínez
--	------------------------

Planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá

AUDITORÍA	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES				
		EN EJECUCIÓN	CUMPLIDO PENDIENTE DE CIERRE	CERRADAS	EN EJECUCIÓN TERMINO VENCIDO
Auditoría Especial 2018 apuestas (067)	3		3		
Auditoría Regular Vigencia 2017 - PAD 2018 (070)	20		15	2	3
Auditoría Especial 2019 apuestas (44)	3		3		
Auditoría Regular Vigencia 2018 - PAD 2019(47)	9	3	4		2
	35	3	21	2	5
		8,57%	60,00%	5,71%	25,71%

Planes de mejoramiento auditorías internas

ÁREA RESPONSABLE	ORIGEN	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES					
			EN EJECUCIÓN	CERRADAS	UNIFICADO RETIRADO	NOREP AVANCE	SIN FORMULAR
SUB GERENCIA	SIPLAFT 2019	6	5	1			
	AUDITORÍA CONTRATACIÓN 2018	17	12	5			
UNIDAD DE APUESTAS	INFORME AUDITORIA DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS "AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN CONCEPTOS PROMOCIONALES"	3		3			
	Auditoría Apuestas procesos de "Explotación de Juegos de Suerte y Azar" y "Control, Inspección y Fiscalización 2019"	11	9 (Amplia plazo)	2			
UNIDAD DE LOTERÍAS	AUDITORIA JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – LOTERÍAS 2018	20	6	13			1 (El área consideró innecesaria)
	AUDITORIA JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – LOTERÍAS 2019	17	1	16			
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	CONTROL INTERNO CONTABLE 2018 VIGENCIA 2017	8		4	3	1	
	INFORME PLAN DE COMUNICACIONES I Y II TRIMESTRE 2018	4		4			
	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2018	15	4	8	3		
	CONTROL INTERNO CONTABLE 2019 VIGENCIA 2019	5	4		1		
	AUDITORÍA GESTIÓN CARTERA 2019	8	3	5			



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	15DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

ÁREA RESPONSABLE	ORIGEN	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES					
			EN EJECUCIÓN	CERRADAS	UNIFICADO RETIRADO	NOREP AVANCE	SIN FORMULAR
SUB GERENCIA	SIPLAFT 2019	6	5	1			
	AUDITORÍA CONTRATACIÓN 2018	17	12	5			
UNIDAD DE APUESTAS	INFORME AUDITORIA DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS "AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN CONCEPTOS PROMOCIONALES"	3		3			
	Auditoría Apuestas procesos de "Explotación de Juegos de Suerte y Azar" y "Control, Inspección y Fiscalización 2019"	11	9 ((Amplia plazo)	2			
UNIDAD DE LOTERÍAS	AUDITORIA JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – LOTERÍAS 2018	20	6	13			1 (El área consideró innecesaria)
	AUDITORIA JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – LOTERÍAS 2019	17	1	16			
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	CONTROL INTERNO CONTABLE 2018 VIGENCIA 2017	8		4	3	1	
	INFORME PLAN DE COMUNICACIONES I Y II TRIMESTRE 2018	4		4			
	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2018	15	4	8	3		
	CONTROL INTERNO CONTABLE 2019 VIGENCIA 2019	5	4		1		
	AUDITORÍA GESTIÓN CARTERA 2019	8	3	5			

4 Instrumentos de Gestión Planes de Mejoramiento	Gustavo Parra Martínez
--	------------------------

Planes de mejoramiento

Resolución 006 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Lotería de Bogotá"

- Define responsables
- Establece criterios para formulación, presentación, implementación y seguimiento
- Define términos para la formulación y revisión
- Establece la obligación de la OCI de reportar a disciplinarios en caso de incumplimiento en las responsabilidades de formulación, presentación, implementación y seguimiento.

Herramienta para la gestión de planes de mejoramiento

- La Lotería de Bogotá, suscribió un acuerdo de cooperación con el IDU para la transferencia, sin costo para la entidad, de una herramienta para gestión de planes de mejoramiento.
- La oficina de sistemas ya recibió los códigos fuente y se encuentra en el proceso de instalación de la herramienta para que pueda entrar en operación lo más pronto posible
- Una vez habilitada la herramienta para su operación y a partir de la información reportada por las áreas con corte a 31 de diciembre de 2019; la OCI adelantará un proceso de transición para la implementación de dicha herramienta, la cual permitirá un seguimiento más riguroso y eficiente de los planes de mejoramiento.
- Oportunamente se coordinará con el IDU las actividades de capacitación a los líderes y responsables operativos de los procesos, quienes, una vez registrada la información en el sistema, serán los responsables de realizar los reportes de seguimiento correspondientes.

Seguimiento PAAC Dic 31 2019



FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

	VERSIÓN: FR0332-113-1	16DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

COMPONENTE	N° ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	CON AVANCE	SIN AVANCE
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	5	5		
Componente 2: Racionalización de trámites	1		1	
Componente 3: Rendición de cuentas	4	1	3	
Componente 4: Servicio al Ciudadano - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	10	6	2	2
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información - Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	6	4	1	1
Componente 6: Iniciativas adicionales	2	2		
TOTAL	28	18	7	3
		64,3%	25,0%	10,7%

Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción Dic 31 2019

➤ **Avances en la revisión y ajuste del diseño de los controles**

Durante el periodo de reporte, se adelantó por parte de los líderes del proceso con el apoyo del profesional contratado por el área de planeación, la revisión y ajuste del diseño de los controles; incorporando los elementos básicos previstos en la Guía de Gestión de Riesgos del DAFP.

➤ **Avance en la identificación y clasificación de los riesgos**

En el proceso de revisión y ajuste a la matriz de riesgos y controles de la entidad, se identificaron de manera independiente, los riesgos de gestión y los de corrupción, tomando en consideración las orientaciones del DAFP, sobre la materia; así se evidencia en la carpeta "P:\ planeación estratégica "Gestión de Riesgos ACTUALIZADOS DICIEMBRE 2019"

➤ **Ausencia de un procedimiento para reporte y manejo de los eventos de riesgos materializados**

La entidad no cuenta con un procedimiento debidamente documentado, relativo al reporte y manejo de los riesgos materializados, que defina los mecanismos e instrumentos dispuestos para el reporte de los eventos de riesgo materializado, ni las responsabilidades correspondientes para atenderlos y tomar los correctivos a que haya lugar.

➤ **Falta de revisión de los riesgos y su evolución.**

Durante el periodo de reporte, no se encuentra evidencia documentada de la realización de actividades relacionadas con la revisión de los riesgos y su evolución, por parte de los líderes de los procesos. Lo anterior, a pesar de lo establecido de manera expresa en la Política de Riesgos aprobada por CICC en enero de 2019, y pese a las observaciones planteadas por la OCI en los informes de auditoría a los diferentes procesos:

- Auditoría Loterías 2019: se advierte que no se encuentran identificados los riesgos ni definidos los controles correspondientes, para mitigar las consecuencias de eventos que pongan en riesgo la operación de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos, relacionados con:
 - El incumplimiento de los indicadores definidos por el CNJSA
 - La afectación de la reserva técnica



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	17DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

- Deficiencias en el proceso de mezcla
- Auditoría de cartera 2019/ Auditoría Inspección y Fiscalización 2019: Respecto de la gestión de riesgos, se encuentra que los riesgos identificados, no cubren todas las actividades y procedimientos vinculados al proceso.

5 Aprobación plan anual de auditoría 2020	Gustavo Parra Martínez
---	------------------------

Aprobación plan anual de auditoría 2020

Metodología

- Identificación de universo de proceso y priorización con base en: (Ponderación de los riesgos inherentes, Requerimientos del Comité de Auditoría o la Dirección, Requerimientos Entes Reguladores; ciclo de auditoría-última auditoría- (ver archivo)
- Definición PAA el cual incluye: Las auditorías a los procesos, Otras auditorías; Informes de Ley; Actividades de acompañamiento y asesoría; Atención de Contraloría; Actividades de capacitación, Asistencia a reuniones; Otras actividades no definidas (Ver archivo)
- Determinación de recursos requeridos; recursos disponibles y recursos por conseguir:

TOTAL HORAS REQUERIDAS	4800
TOTAL HORAS HÁBILES EQUIPO DE AUDITORES	5280
TOTAL HORAS NO DISPONIBLES EQUIPO DE AUDITORES*	2176
TOTAL HORAS DISPONIBLES EQUIPO	3136
DIFERENCIA (REQUERIDO/DISPONIBLE)	1696



**FORMATO
ACTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

	VERSIÓN: FR0332-113-1	19DE 2
ÁREA: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	RESPONSABLE: PROFESIONAL PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS	

Solicitud de recursos:

Al momento de proyectar las necesidades de presupuesto para la vigencia 2020, se previeron recursos por \$31.000.000 para el pago de honorarios por servicios profesionales de apoyo a la OCI para el desarrollo de 2 auditorías especializadas; la estimación de dichos recursos, se realizó antes de conocer la designación de las funcionarias asignadas a la OCI, como presidenta y secretaria de la organización sindical y sin que se hubiese establecido la necesidad de posponer algunas actividades del PAA 2019; dado lo anterior, se hace necesario incrementar a \$56.000.000 el presupuesto asignado, de manera tal que se puedan contratar los servicios para el desarrollo de auditorías así:

- Pago de honorarios por servicios de apoyo a la OCI, para el soporte de actividades de auditoría, seguimiento a planes de mejoramiento, preparación de informes de ley, etc. (10 mes) **\$35.000.000** (En trámite)
- Pago de honorarios servicios profesionales de apoyo a la OCI para el desarrollo de la Evaluación actividades de Auditoría Contratos misionales y a el componente de Tecnologías de la información en las auditorías a los procesos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar Chance y Lotería, **\$20.000.000** (Elaboración de estudios previos)
- Pago de honorarios servicios profesionales de apoyo a la OCI para el desarrollo de auditorías a los procesos de gestión financiera y gestión de bienes y servicios **\$24.000.000**
- Pago de honorarios servicios profesionales de apoyo a la OCI para el desarrollo de auditoría al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **\$12.000.000**

Siendo las 12:10 p.m. se da por terminada la reunión, en constancia firman quienes participaron en ella: